

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 25 de Mayo de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a rea linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,673

Parte Oficial.

Día 21.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Hacienda.—Real decreto admitiendo á D. Joaquín Gonzalez Flori la dimision que ha presentado del cargo de presidente de la Junta de pensiones civiles.

Fomento.—Real decreto admitiendo la dimision que ha presentado D. Víctor Balaguer del cargo de presidente del Consejo de instruccion pública.

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrado respectivamente para los registros de la propiedad de Puentedeume, Rivadeo y Molina de Aragon á D. Antonio Alvarez Neira, D. Mannel Alvarez Martinez y D. José María Beltran.

Gobernacion.—Real orden resolviendo el expediente promovido por Santiago Perez y Moya reclamando la nulidad del fallo por el que la comision provincial de Toledo declaró soldado del ejército en el ree nplazo de 1880 por el cupo de Ocaña á Pedro Perez hijo del recurrente.

—Otra resolviendo el expediente de suspension de un concejal y el secretario del Ayuntamiento de Moraleja de Coca.

A LAS CORTES

LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA.

Quedaba la declaracion de libertad en favor de todos los que no figurasen en el censo: y éstos eran muchos, porque como ya se ha indicado, en virtud del art. 6.º del Real Decreto de 6 de Mayo de 1855, los esclavos pagaban por cabeza uno ó dos pesos, segun su edad y estado; con cuyo impuesto se debía constituir un fondo para premiar el celo y la piedad de los amos que presentasen sus negradas más moralizadas y mejor dispuestas. La ley de 1870 amplió este impuesto, destinándolo, con arreglo al art. 16, á las indemnizaciones establecidas por la misma para los poseedores de esclavos nacidos desde el 17 de Setiembre de 1868 hasta el 4 de Julio de 1870, y de los que hubiesen auxiliado á las tropas del gobierno durante la guerra separatista. No eran, pues, pocos los que por excusarse del pago del impuesto ó por otros motivos igualmente ó más censurables, dejaron de inscribir los esclavos. El peligro que corrían era ilusorio. La situacion de Cuba no permitía la vigilancia de los ingenios. Sólo en 1873 el Gobierno de la República que realizó la abolicion inmediata en Puerto-Rico, tuvo aliento para hacer cumplir el art. 19 de la ley de 1870 y al Ministro D. Cristóbal Sorni le cupo la gloria insigne de decretar la libertad de 10.000 negros que no aparecian como esclavos en el censo de Cuba. La intranquilidad se apoderó de los ánimos; pero muy pronto, aún dentro de la misma situacion republicana, los esclavistas cubanos hicieron público alarde de la seguridad de que no serian molestados por nadie ni por nada.

Así pasaron cinco años hasta el de 1878: la paz del Zanjón se hizo, y aquella paz produjo la ley de Febrero de 1880, cuyo art. 2.º, repitiendo los análogos de 1865 y 1870, establece que «los individuos que sin infraccion de la ley de 4 de Julio de 1870

se hallasen inscritos como siervos en el censo ultimado en 1871 y continuasen en servidumbre á la promulgacion de la ley», quedarían bajo el Patronato de sus poseedores por espacio de ocho años. Y con esto se inició un considerable movimiento abolicionista en Cuba, y las autoridades de aquende y allende se dispusieron á hacer efectivos los preceptos legales.

Entonces el esclavismo se inquietó por la suerte de los negros no inscritos en el Censo. Pasaban de *setenta mil* y eran libres por la ley. ¿Cómo evitarlo? Pretendiendo que las relaciones juradas de 1870 se admitieran, no sólo para la rectificacion de las edades de los negros, si que para la inclusion de éstos en el Censo.

A primera vista parece mentira que esto se solicitara. Como queda expuesto, la ley de 1867 prohibió terminantemente la rectificacion del Censo. La ley de 1870, en su art. 19, partió de este supuesto. El Reglamento de 1872 para cumplir esta ley, en su art. 16 lo repitió, y el art. 26 del Reglamento de Junio de 1877 para las Juntas de libertos lo reproduce. Por otra parte, en 1870 las relaciones juradas fueron autorizadas *precisa y exclusivamente sobre los esclavos inscritos* en el Censo de 1867 (así dice el decreto,) y al efecto de *corregir los errores que respecto de edades se notan en aquel trabajo*. Apenas se concibe que sobre esto cupiese la menor dificultad, máxime despues de lo realizado en 1873 por el Gobierno de la República.

Pues bien; el hecho es que hay *SETENTA MIL HOMBRES* no inscritos en el Censo de 1877, y que no han nacido despues, ni han sido apresados como cimarrones, ni declarados esclavos por los tribunales (únicas excepciones consignadas en el artículo 41 de la ley de 1867), ¡*SETENTA MIL HOMBRES* que gimen en oprobiosa servidumbre y bajo el régimen horrible del *cepo* y el *grillete*!

Y hay más. El Ministerio de Ultramar excita al Gobierno de Cuba al cumplimiento de la ley; el Consejo de Estado, que ya votó contra los castigos corporales, dictamina en favor de la estricta observancia de la ley de 1867... Pero el expediente va y viene y la ley no se cumple y el esclavismo triunfante se sonríe ante la impotencia de los legisladores y de los Gobiernos de España.

Tercer punto.

La ley de 4 de Junio de 1870 dicha, *preparatoria* para la abolicion de la esclavitud, estableció en el art. 21, que el Gobierno presentaría á las Cortes, cuando en ella hubieran sido admitidos los Diputados de Cuba, un proyecto de ley de emancipacion indemnizada de los que quedasen en servidumbre despues del planteamiento de aquella ley. Y añadió que en tanto aquella emancipacion no se verificase, quedaba suprimido el castigo de azotes, autorizado por el capítulo 13 del Reglamento de Puerto-Rico de 12 de Agosto de 1826 y el equivalente de Cuba, ó sea el 41 del Reglamento de 14 de Noviembre de 1842. Esta era, pues, una concesion

á los esclavos, respecto de los cuales quedaban en pie los demás castigos sancionados por los Reglamentos de 1826 y 1842.

La ley de 13 de Febrero de 1880, en su art. 18, ratifica «todos los derechos ya adquiridos por los esclavos y libertos, conforme á la ley de 1870, en todo lo que no fuese *expresamente modificado* por los artículos anteriores.» Y por el 1.º declara que el estado de esclavitud cesa en la isla de Cuba, y por el 2.º somete á los individuos que se hallasen inscritos *como siervos* en el Censo ultimado en 1871, al *patronato* de sus actuales poseedores; es decir, á una situacion legal idéntica á la que creó la ley preparatoria de 1870 por sus artículos 1.º y 2.º á los nacidos despues del 17 de Setiembre de 1868, hasta que cumplieren veintidos años.

Pues bien; en 8 de Mayo de 1880 se ha dictado por el Gobierno Superior de Cuba contra el dictámen del Consejo de Administracion de la Isla y contra el voto del Consejo de Estado, un Reglamento para *cumplir la ley de 1880*; y en ese Reglamento, en su art. 36, se establecen los castigos corporales—el *cepo* y el *grillete*—para las meras faltas de disciplina y de trabajo de los patrocinados.

Así las cosas, cabe preguntar: ¿los *patrocinados* de 1880 son los *esclavos* de 1870? Nadie se atreverá á afirmarlo con el criterio del legislador de hace dos años, ni con el del actual Gobierno que hace pocos meses (el 8 de Diciembre de 1881), por boca del señor Ministro de Gracia y Justicia, D. Manuel Alonso Martinez, contestando á un señor Diputado cubano, establecía; «que en el territorio español ni de este lado ni del otro de los mares, existía un pedazo de tierra donde fuese autorizada por la ley la esclavitud, siendo el patronato un estado medio que desaparecerá pronto por fortuna.»

Y si el *patrocinado* de hoy no es el *esclavo* de ayer, y si el art. 21 de la ley de 1870 dejó subsistente los castigos corporales de los Reglamentos de 1826 y 42 (fuera del de *azotes*) sólo para los esclavos (es decir para los negros menores de 60 años nacidos antes de Setiembre de 1868 y en tanto se traía á las Cortes un proyecto de emancipacion indemnizada) ¿cómo ni por qué rige el art. 36 aludido y con él y por él el *cepo* y el *grillete*, cuya sola referencia nos rebaja á los ojos de la Europa cristiana y en general del mundo civilizado?

(Se continuará.)

Una arbitrariedad escandalosa.

El *Globo* llama la atencion de las autoridades sobre el siguiente hecho, que nosotros, como el colega posibilista, deseamos se aclare lo bastante para descubrir si se trata ó no se trata en el asunto de un inocente y si se ha cometido una arbitrariedad digna de correctivo ejemplar y severo.

Como tambien en las cárceles, dice nuestro apreciable colega, puede salir á veces la verdad, y albergarse en ellas la inocencia, no tenemos reparo en hacer mencion de la queja que Bernardino Sanchez Reguengua, preso en la torre de Serranos de Valencia, nos ha dirigido.

Este desgraciado, que á fines de Octubre de 1881 se hallaba establecido como oficial

de barbero en Oporto, al llegar una noche al hogar doméstico supo que había desaparecido su esposa para ir á incorporarse, segun afirma el agraviado, con un inspector de órden público residente en una capital de Galicia.

Siguióla á este punto el marido, pero llegado apenas fué metido en la cárcel.

Desde allí tragéronle á Madrid, en donde estuvo cuarenta días en el Saladero. Mediante queja suya, parece que el conde de Xiquena y el Sr. Perez de Rivera enviaron un oficio al gobernador de la provincia indicada; reclamando contra el tal inspector de órden público; pero así y todo, el detenido Reguengua nada pudo conseguir sino el ser trasladado á la cárcel de Valencia, desde donde saldrá muy en breve, si ya no ha salido, para Palma de Mallorca. Todo esto sin otro delito ni con más pretexto que como indocumentado.

El señor general Lopez Dominguez; ¡Medrada estaría la monarquía si no tuviera mas defensor que el general Martinez Campos! (*Grandes aplausos.*)

El general Martinez Campos, contra su costumbre, ni se rie, ni hace pajaritas ante este apóstrofe.

El discurso del Sr. Navarro Rodrigo fué muy comentado anoche en los círculos políticos.

Todos reconocían que había sido notable, elocuente é intencionado en las censuras que dirigió al Ministerio y especialmente al Sr. Alonso Martinez; pero que á fuerza de ser hábil y de valerse de ciertas ambigüedades, no muy en armonía con el estado de la Cámara y la cuestion de que se trataba, no consiguió todo el efecto que de otra manera hubieran alcanzado sus palabras.

Nosotros, sentimos que no se determinara á adoptar, franca y abiertamente, la situacion tal como se presentaba y que se trazara la conducta que siguió, con lo cual alcanzó que ni el Sr. Sagasta se lo agradeciera, segun lo indicó en su discurso, ni salieran contentos muchos de sus amigos, toda vez que de los que asistían á sus tés de los lunes sólo le siguieron unos 24.

De los medios puestos en juego para la votacion de ayer tambien se habló mucho, pues aparte de halagos y promesas de los Ministros, segun hemos oido, parece que se ha apelado al recurso de que los ayuntamientos de las capitales de la Peninsula escriban á los diputados suplicándole que voten el proyecto del Sr. Alonso Martinez.

El sistema es conocido, pues algo análogo se contó cuando al terminar el primer periodo de la actual legislatura empezó el debate sobre el proyecto de empréstitos municipales, pendiente todavia de discusion, y contra el cual se armó tambien gran marejada en la mayoría.

Vamos, será este un nuevo procedimiento parlamentario inventado por los fusionistas.

EN EL CONGRESO.

El Sr. Lopez Dominguez hace uso de la palabra para alusiones. (*Gran expectacion.*) Cuando dentro de un partido se inicia una disidencia, ésta puede matar á un Gobierno, puede matar al mismo partido; pero

de este rompimiento surge al instante un nuevo partido en sólida base.

Necesito explicar mi voto disidente. No tengo la mas mínima queja del Gobierno. Comprendo cuán doloroso me sera oponerme á sus proyectos; pero á ello me obligan, no solo motivos de dignidad y de consecuencia, sino mis compromisos y mi deber de no abdicar siquiera ni de los errores que ha defendido el partido constitucional y que con él he defendido yo tambien.

Nosotros tenemos contraido el compromiso solemne ante la opinion pública y ante el Rey de defender la Constitucion de 1869, ¿A qué venimos al poder sino á cumplir nuestros compromisos? Uno de esos compromisos es el planteamiento del jurado.

Retire el Sr. Alonso Martinez el proyecto del juicio oral y presente en la próxima legislatura el del jurado y así terminará la disidencia. Ni mis amigos ni yo nos separaremos de la mayoría y votaremos con el Gobierno en todas las cuestiones concretas, en todos los proyectos conformes con los compromisos contraidos por el partido constitucional. (Prolongados rumores.)

¿Qué papel representan los demás ministros en la trinidad del Sr. Alonso Martinez, él de arcángeles ó querubines? (Risas.)

El Sr. Presidente: Suplico al orador se concrete á la alusion, y me permito aconsejarle que procure dar á los hombres políticos las consideraciones que se les deben. (Fuentes rumores.)

El general Lopez Dominguez continúa, y examinando la representacion atribuida por el Sr. Alonso Martinez á cada uno de los personajes de la trinidad, dice: Al general Martinez Campos ha concedido S. S. la representacion de la Monarquía. Si no tuviera ésta mas apoyo que el general Martinez Campos, ¡medrada estaria la Monarquía! (Rumores.)

Nosotros, los que nos oponemos á este proyecto y á la marcha conservadora que este determina, somos los que prestamos con esta conducta grandes servicios á la libertad, al partido y á la monarquía de D. Alfonso XII. (Aplausos en el centro.)

El Sr. Moret: La Cámara podrá ya adivinar el criterio de mi partido en el punto que se discute; el art. 93 de la Constitucion de 1869 lo dice por nosotros. No hay, pues, necesidad de dar explicaciones.

Tanto yo, como mis amigos, hemos defendido hasta ahora al Gobierno. Los demócratas estamos siempre por el sentido mas liberal. Siempre, Sr. Presidente del Consejo, es mejor inclinarse que caer del lado de la libertad. En la marcha histórica de la intencion judicial, significa una cosa provisional, lo mismo el proyecto del señor Alonso Martinez que el del Sr. Bugallal, y el jurado es incompatible con todo eso. El jurado es una economía en el procedimiento y una disminucion de magistrados.

Si esa ley se vota, procuraremos que se cumpla y que se mejore, pero es preferible que no se vote. ¿Qué extraño es que por todo esto se divida la mayoría? El Gobierno debe atender á las aspiraciones de la mayoría expuestas, como lo ha hecho el señor Lopez Dominguez. Tambien el tratado de comercio dividió á la mayoría, y sin embargo no hizo este asunto cuestion de Gabinete; pero como esto toca á las entrañas de esta situacion, la mira de otro modo el Sr. Presidente del Consejo. Nosotros creemos que por esos antecedentes debe inclinarse al partido liberal.

El Sr. Canalejas hace á nombre del partido demócrata-progresista análogas declaraciones á las del Sr. Moret, explicando su criterio por el art. 93 de la Constitucion de 1869.

El Sr. Navarro Rodrigo: Voy á ceñirme estrictamente á las alusiones que se me han dirigido.

El partido constitucional lo mismo que el centralista, tienen ineludibles compromisos que cumplir. El Jurado es una reforma admitida en todas partes de Europa é inaplazable para nuestro partido, y debe plantearse á la sombra de la paz pública, que gracias al partido conservador y á la sensatez de los demás partidos, existe en toda España.

El posibilismo, paciente y noble, que ofrece un refugio á todos los elementos separados de la Monarquía, es evidentemente digno de nuestros aplausos.

Quedarían solos algunos elementos, irreconciliables por sistema.

Dentro de la Monarquía, y con el concurso de todos estos partidos, se deben introducir las reformas en nuestro país.

El Sr. Sagasta: Me levanto, señores, en la situacion del general, entre rocas altísimas y fuertes perseguido por sus enemigos.

Pero esto, mas que una batalla de enemigos, lo es de disciplina, y para librar estas batallas, además de serenidad, hace falta energía.

Poniéndole obstáculos al movimiento del timon que gobierna la nave, pedís desafortunadamente las reformas predicadas, ¿y quién ha dicho que no vendrán? ¿quién ha dicho que no han venido? ¿Acaso un Gobierno no ha de traer mas que reformas políticas y jurídicas? ¿Pues y las económicas, Sres. Lopez Dominguez y Balaguer?

Señores; es preciso persuadirse de que no gobernamos solo para políticos que de-

seen mas ó menos ardientemente las reformas; gobernamos para multitud de regiones con multitud de aspiraciones.

Dice que es muy fácil y muy cómodo parecer liberal, pero muy difícil serlo, y que si se quiere insensatamente el jurado, mañana mismo vendrá; pero si se quiere que nuestro partido haga una obra seria, traiga el jurado para que nos sobreviva con el aplauso de todos, necesario traerlo con base y fundamento en la opinion, y con fundamento y base en las costumbres.

Luego continúa: Piden algunos amigos del Gobierno que se establezca hoy el jurado; el Gobierno les promete que se establecerá: ¿con qué derecho, señores diputados, se da este espectáculo? ¿Con qué esos señores diputados dudan de la palabra de honor del Gobierno? (Sensacion.)

Pero oigan SS. SS. cómo ha ocurrido la cuestion. Viene un proyecto. Se nombra una comision. El Gobierno propone candidato al Sr. Rivas, los amigos del Gobierno lo votan, el Sr. Linares Rivas acepta esta espontánea deferencia del Gobierno, y luego, y despues de no haber asistido á la comision á sostener sus opiniones, ó á ilustrar la de sus compañeros, viene con su voto particular enfrente del Gobierno. (Sensacion.)

Ese Sr. Rivas no va á la comision á que pertenece á discutir un proyecto, y luego viene á combatir sañudamente al Gabinete.

El Sr. Linares Rivas: Ya se lo dije particularmente á ese Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta: ¿Es que ya se han perdido todos los sentimientos de amistad y de moral política? (Murmurios.)

Asegura que los que piden al Gobierno mas garantías de las que ha dado sobre este punto, aunque se llamen amigos del Gobierno no lo son.

Contestando á los argumentos hechos sobre la poca actividad del Gobierno, dice que es injusto, porque el Gobierno no tiene la culpa de que se hayan llevado con tanta calma ciertos debates.

Me gusta mas el adversario resuelto que el amigo receloso. Yo quiero las situaciones despejadas, y si las minorías no obedecen otra voz que la de sus jefes, las mayorías se convierten en torres de Babel si desoyen la del suyo, que en los momentos actuales es el presidente del Consejo de Ministros.

Deploro las disidencias, siento con toda mi alma que amigos cariñosos de toda la vida, se separen de mí, pero con los que me queden, procuraré en esta como en otras ocasiones difíciles, sostener los principios de libertad y resuelto y decidido por el camino de las reformas que constituyen el credo político del partido.

LOS REPARTOS A LOS COLONOS.

PUEBLO DE VELEZ-RUBIO.

ACTA DE LA DISTRIBUCION DE FONDOS PRODUCTO DE LA SUSCRICION NACIONAL, ENTRE LOS COLONOS QUE SUFRIERON PERJUICIOS POR LA INUNDACION DE 14 DE OCTUBRE DE 1879.

	Pts.	Cts.
Sama anterior.	4565	>
Andrés Perez Avila.	35	>
Remedio Gonzalez Caro.	65	>
Juan Moreno Gonzalez.	70	>
Maria Ballesteros Peral.	80	>
Isabel Ballesteros Peral.	70	>
Francisco Parra Teran.	80	>
Francisco Puche Ramon.	89	>
Juan Villanueva Fernandez.	25	>
Pedro Larios Descalzo.	25	>
Miguel Granero Teruel.	25	>
Juan Campillo Puche.	35	>
Rosa Cabrera Teruel.	25	>
Juan Ribas Sanchez.	35	>
Blas Cayuelas Rodriguez.	45	>
Domingo Martinez Oller.	30	>
Juan Jordan Guirao.	55	>
Giner Gazquez Gea.	15	>
Juana Perez Perez.	10	>
Cándido Herrero Gea.	10	>
Francisco Pintor Ballesta.	25	>
Andrés Perez Perez.	45	>
Andrés Avellaneda Carbutus.	35	>
José Martinez Soriano (mayor).	35	>
Silvestre Garcia Guirao.	25	>
Diego Góngora Martinez.	31	>
Antonio Miras Perez.	30	>
Juan Avellaneda Carbutus.	40	>
José Gonzalez Lopez.	35	>
Antonio Teruel Aranega.	25	>
Francisco Teruel Aranega.	55	>
Andrés Romero Reberte.	40	>
Juan Oliver Bonabet.	70	>
Antonio Alpiste Miras.	25	>
Lázaro Alpiste Miras.	25	>
Andrés Heredia Cabrera.	25	>
Indalecio Teruel Rodriguez.	35	>
Gaspar Sanchez Oliver.	25	>
Nicolás Molina Pintor.	80	>
Cristóbal Martinez Cayuela.	30	>
Clara Molina Gea.	40	>
Isabel Martinez Cayuela.	40	>
Juan Laso Oliver.	40	>
Francisco Molina Teruel.	45	>
Joaquin Rico Lopez.	81	>
Martin Reveste Molina.	35	>
Pedro Cabrera Molina.	25	>
Antonio Moreno Cabrera.	25	>

José Artero Morales.	65	>
Miguel Torrente Cayuela (menor).	65	>
Antonio Gazquez Perez.	15	>
Antonio Perez Molina.	30	>
Cristóbal Sanchez Molina.	45	>
Celestino Martinez Guerrero ó Guirao.	35	>
Salvador Alcázar Romero.	35	>
Francisco Abandon Sanchez.	15	>
Fernando Alcázar Carra.	15	>
Marcos Navarro Fernandez.	15	>
Andrés Sanchez Guirao.	30	>
Antonio Perez Molina.	25	>
Pedro Teruel Molina.	25	>
Cristóbal Martinez Lopez.	80	>
Ginés Sanchez Molina.	35	>
Catalina Cayuela Cabrera.	25	>
Genaro Sanchez Garcia.	15	>
Pedro Gea Fernandez.	15	>
Francisco Sanchez Molina.	30	>
Andrés de Gea Alcázar.	45	>
Celestino Cabrera Sanchez.	50	>
Cosme Torrente Moreno.	45	>
Pedro Berrocal Roca.	45	>
Carmen Rubio Falces.	55	>
Cristóbal Lopez Molina.	30	>
Rodrigo Navarro Vega.	55	>
Francisco Andrés Perez.	35	>
Francisco Fernandez Perez.	35	>
Pedro de Gea Blanco.	65	>
Francisco Teruel Molina.	30	>
Antonio Fernandez Molina.	30	>
Alfonso Lopez Jordan.	35	>
Antonio Sanchez Torrecillas.	40	>
Juan Molina Cabrera.	30	>
José Lopez Rodriguez (mayor).	205	>
Silvestre Lopez Ramon.	20	>
José Garcia Lopez.	20	>
Bartolomé Perez Gonzalez.	30	>
Fernando Olivares Gonzalez.	20	>
Juan Garcia Guirao (mayor).	20	>
Simon Martinez Pareja.	50	>
Pedro Perez Moreno.	25	>
Pedro Romero Sanchez.	15	>
Antonio Fernandez Martinez.	30	>
Fabian Navarro Palomares.	25	>
Francisco Aránega Andreo.	20	>
Indalecio Teruel Lopez (menor.).	30	>
Juan de Vega Teruel.	30	>
Juan Castellon Gazquez.	20	>
Pedro Lopez Gonzalez.	15	>
Francisco Reverte Molina.	40	>
Antonio Pintor Lagunas.	50	>
Pedro Lopez Romero.	15	>
Juan Martinez Teruel.	45	>
Ana Sanchez Moreno.	20	>
Antonio Martinez Lopez.	40	>
Antonio Perez Cabrera.	25	>
Antonio Caballero Garcia.	15	>
Diego Aquenclo Rodriguez.	45	>
Francisco Martinez Pintor.	25	>
Maria Sanchez Aránega.	20	>
Francisco Soriano Arjonga.	15	>
José de Gea Gazquez.	30	>
Manuel Navarro Sanchez.	45	>
Total.	8735	>

(Se continuará.)

Noticias Generales.

Madrid 21.

Segun dice un periódico de Tarragona, el viernes último tuvo que suspenderse la funcion de teatro Principal de Tortosa, por haberse fugado la dama joven.

Participa hoy el gobernador de San Sebastian, que la Guardia civil del puesto de Segura ha encontrado en un monte de aquella jurisdiccion el cadáver de una joven de diez y nueve años de edad. Se cree que la muerte de esta mujer ha sido casual.

Anoche la crecida de Manzanares iba en aumento, sin presentar por esos temores de que pudiera ocurrir lo que en otras ocasiones, á cuyo fin se han tomado las oportunas medidas.

El Sr. Becerra ha presentado una proposicion de ley referente á la secularizacion de cementerios; consta de cinco artículos, y propone el entierro civil, la libertad de las inhumaciones, la declaracion de propiedad de los pueblos y municipios sobre los cementerios y otras reformas de igual carácter.

Dicha proposicion lleva las firmas de los Sres. Becerra, Perez (D. Zóilo), Garcia San Miguel, Valdés, Aguilera, Aravaca y Balaguer.

El cónsul de España en Atenas, participa ayer que la epidemia variolosa va en aumento en el puerto de Pireo, sin duda por el extraordinario calor, continuando estacionario en aquella capital.

Tambien se han presentado algunos casos en la ciudad de Tantes.

Telegrafia ayer tarde el gobernador de Palencia que, segun le anuncia el alcalde de Campo Redondo, ayer se declaró un violento incendio en la casa de un vecino de dicho pueblo, situada en el llamado barrio de Abajo. El fuego se propagó á las casas inmediatas, reduciendo á cenizas diez viviendas con todos los enseres que contenian y quedando los moradores en la mayor miseria.

Quando se declaró el incendio los hombres se hallaban ocupados en las faenas del campo, apresurándose las mujeres y los niños á sofocar el incendio, sin que pudiesen conseguirlo por el fuerte viento que reinaba.

No ha habido desgracias personales,

Un platero de Manila ha enviado al ministro de Ultramar un magnífico baston de concha dedicado al Rey; el puño y contenedor son una obra de arte verdaderamente notable, calculándose su coste en unos 1.500 pesos.

En Granada el dia de anteayer ha sido fecundo en acontecimientos. Un robo de antigüedades cometido por un niño de doce á trece años, un secuestro llevado á cabo en una casa de comercio por dos sujetos que mas tarde fueron capturados, un asesinato ejecutado por un individuo en la persona de su novia y una chispa eléctrica que cayó en el sitio llamado Cañada de los Mártires sin ocasionar desgracias personales, son los sucesos que nos refieren los periódicos de la localidad.

Una exhalacion ha matado ayer mañana en Badajoz á un soldado de caballería del depósito de sementales.

En Valencia ha producido gran indignacion el hecho de que, un individuo que vestía el uniforme de la guardia civil, tratara de robar una pieza de tela en un establecimiento de aquella capital.

Anteayer dió una conferencia en la Universidad, el Sr. Moret y Prendergast.

Expuso el origen de las crisis de los industriales, examinó la Asociacion como el más eficaz de los remedios que pueden aplicarse á las mismas; pero combatiendo duramente las huelgas, que son como el aspecto negativo de aquella y que agravan grandemente las crisis de la industria.

Telegramas.

Alejadria de Egipto 20.—Las escuadras de Francia é Inglaterra han llegado á este puerto.

Los oficiales circasianos condenados recientemente por el Consejo de guerra por el delito de conspiracion contra la vida de Arabi-Bey, cuya pena fué conmutada por el khedive, han sido embarcados en un buque austriaco con prohibicion absoluta de regresar á Egipto.

Londres 20.—Inmediatamente se pondrá en vigor en Irlanda la ley adoptando nuevas medidas represivas en aquella isla.

El gobierno confia que gracias á ella desaparecerá la agitacion, consiguiéndose restablecer el orden moral y material dentro de poco tiempo.

Viena 20.—La prensa atribuye gran importancia á la actitud adoptada por el Parlamento alemán, abiertamente hostil al proyecto del príncipe de Bismark, sobre el monopolio del tabaco, como lo prueba la votacion de ayer de la comision.

A pesar de los esfuerzos de los amigos del príncipe de Bismark para que diera informe favorable, no reunieron mas de tres votos de los veinticinco individuos que formaban la comision.

Paris 20.—El periódico republicano el *Parlament* publica hoy un artículo pidiendo la anexion de Toaquin á Francia.

(El Toaquin forma parte del reino Annam y linda con la Cochinchina.)

Londres 20.—Se ha declarado un voraz incendio en el embarcadero de Queborough.

Se cree generalmente que la cuestion de Egipto no dará lugar á ninguna complicacion europea.

Las potencias no han dado importancia á la nota otomana en la cual la Puerta invoca sus derechos de soberanía sobre el territorio egipcio.

Viena 21.—Segun noticias del Cairo, es probable que la semana próxima se reune la Cámara de Notables para discutir la Constitucion egipcia.

Supónese que no hay completo acuerdo entre las potencias sobre la cuestion de Egipto, pero se cree que esto no producirá ningun conflicto.

Algunos periódicos hablan de la posibilidad de un Congreso de las grandes potencias para resolver este asunto, pero nada se ha tratado todavía sobre el particular.

En el caso de verificarse dicho Congreso, se reunirá en Berlin.

Gacetillas.

Inconvenientes.—Ha cerrado sus puertas el teatro de Apolo en el que tan gratos momentos de soláz hemos disfrutado, oyendo los inspirados acentos de Rafael Calvo, de la Contreras y de la Calderon, intérpretes admirables de las creaciones grandiosas de esos géneos de la literatura que se llaman Calderon de la Barca, Lope de Vega, Echegaray, Ortiz de Zárate y

tantos otros que brillan como estrellas de inextinguible luz en el dilatado cielo del arte.

Aquellas mugeres encantadoras que poblaban todas las noches los palcos y plateas del lindo coliseo, han guardado sus galas, plumas, tules, sedas y flores y se han encerrado en sus casas, como las perlas se ocultan en su concha, privándonos, á los aficionados á los estudios plásticos, del placer de fijar nuestros gemelos en sus hechiceros rostros, y en las líneas curvas de sus bustos y de sus talles esbeltos.

Espectador conocemos de tan extraordinaria miopia que pensaba en sustituir los vulgares anteojos de teatro con un catalejo de marina, á fin de gozar más á sus anchas del hermoso panorama de aquel jardín humano.

Creemos que los socios de la empresa no desmayarán en sus buenos propósitos y confiamos en que la temporada próxima procurarán reanudar los espectáculos dramáticos en el lindo templo que para el culto de Thalia han construido, pues no es creíble hayan gastado 16.000 duros para tener improductivo tan crecido capital.

Y ahora que han terminado las funciones de Apolo esperamos que por quien corresponda se atienda el ruego de muchos concurrentes á dicho teatro, los cuales se nos han quejado de haber tropezado á la salida ó á la entrada en los maderos depositados en la acera contigua, así como otros se han dado de bruces en el banco de un herrador que habita mas arriba del almacén de maderas.

No nos gusta molestar ni ofender á nadie, porque nuestra educación nos lo prohíbe, pero la comodidad del público exige que desaparezcan esos obstáculos que constituyen un peligro en las noches oscuras, siendo ya varias las espinillas que han sufrido las consecuencias de estar obstruida la calle con esos inconvenientes para la libre y expedita circulación de los viandantes.

Sr. Alcalde.—Comienzan á apretar los calores y asciende á centenares el número de cerdos (con perdon de V.S.) que se encuentran cebándose dentro del recinto de esta heroica ciudad, que V. S. felizmente manda y administra.

Otros antecesores de V. S. en ese sillón de espinas, al llegar esta época del año han publicado un bando disponiendo que tan molestos huéspedes salgan á disfrutar las delicias del campo.

Sr. Lirola, imitelos V. S. y merecerá V. S. los plácemes y felicitaciones de todos los habitantes que no tenemos cerdos.

En los trabajos que se están haciendo en la plaza de la Catedral para ornamentarla convenientemente á fin de celebrar en ella las veladas de la festividad del Corpus Christi, hemos visto que se están estrayendo tierras del centro de dicha plaza, rebajando el pavimento y como en tiempo de lluvias es imposible transitar por aquel sitio á causa de formarse allí un estenso lago de aguas estancadas, claro es que si se ahonda mas el terreno llegará el caso de constituirse un mar interior como el que se proyecta por el ingeniero Mr. de Lesseps en el desierto de Sahara, en el interior del Africa.

Rogamos al Sr. Navarro Ojeda (ahora priva todo lo *navarro*) que interponga toda su influencia cerca de la corporación municipal para que, así que terminen las fiestas del Corpus, se rellene otra vez el terreno que ahora se desnivela, pues en lo porvenir pudiera su casa de la plaza de Castaños sufrir las consecuencias de un desbordamiento del pliego que las futuras lluvias pudieran formar en el centro de la plaza de la Catedral.

El Sr. Navarro Ojeda que ha tenido poder bastante para cometer el atentado arquitectónico de la plaza de Castaños, no dudamos que conseguirá lo que por nuestro conducto le demandan todos los vecinos de aquel distrito, alarmados justamente con las excavaciones que se están practicando en la plaza de la Catedral.

Dice «La Fe» al dar cuenta del fallecimiento del cura de Flix, que era un varon cuyas virtudes le hicieron digno de respeto.

Ese cura de Flix ya saben Vds. quien era. Un piadoso cabecilla capaz de fusilar á su padre y á su madre, si hubieran sido liberales.

Por Real decreto de 11 del actual, se crea un cuerpo de Inspectores de la contribucion industrial. Doscientos ochenta y nueve empleados vienen á formar; aumentando mas el numeroso personal de nuestras oficinas de Hacienda.

Las atribuciones que se les conceden son: formar la estadística de la contribucion, la investigacion y comprobacion de las industrias, profesiones, artes y oficios; las altas y bajas, la intervencion en los expedientes de asimilacion de la contribucion de subsidio, y además desempeñarán las investigaciones que el Ministro de Hacienda les encomiende.

Y dice hablando del mismo asunto **El Día:**

«En cambio los contribuyentes sufrirán toda clase de vejaciones. Visitas de inspeccion para averiguar si la industria que ejercen está bien clasificada y pagan la cuota que les corresponde; visitas inquisitoriales para descubrir si los libros letrados recibos y demás documentos de los particu-

lares tienen el timbre correspondiente; visitas para reconocer si los géneros de un almacén tienen el marchamo de la aduana. El fisco siempre presente ante el industrial. Hoy, un agente que deja el pliego encasillado para la cédula personal, mañana el otro que trae el correspondiente al impuesto en sustitucion de la sal; al dia siguiente el que presenta la cédula de amillaramiento para la contribucion territorial; en seguida los cobradores por cada impuesto, despues las visitas. ¿Es que los españoles somos todos del fisco y hemos de contribuir con nuestro dinero y además con el tiempo y trabajo que todas esas visitas, cédulas, padrones y matrículas exigen, no pudiendo gozar quince dias de tranquilidad? Y se buscan remedios contra la emigracion!.....

Le pagó mal.—Habia en cierta ocasion un coronel de regimiento que tenia una verdadera monomanía por la pesca de caña, de tal modo que consagraba á ella cuantos momentos le dejaba libre el cargo que ejercia.

Vino á la sazón al regimiento un quinto que era una notabilidad para ese arte, de tal modo, que parecia ventear la pesca, como ventea la caza un buen perro de muestra y apenas lo supo el coronel se lo llevó como ordenanza y le colmó de favores al ver lo bien que le buscaba los sitios, le preparaba el cebo, etc.

Así el quinto, que tenia su ambicion, fué pronto cabo segundo y luego cabo primero, y despues pasó á sargento segundo y mas tarde al grado inmediato, hasta que al cabo de tiempo, haciendo cada dia mas maravillas en la pesca fué, siempre por recomendacion é influencia del coronel, nombrado alférez.

Tenia ya el despacho en el bolsillo, cuando el coronel se levantó muy de madrugada y fué á donde vivia el flamante alférez á fin de que saliese con él de pesca. Llamó á la puerta y nadie contestó; volvió á llamar, y al fin el alférez preguntó:—¿Quién es?

—Yo; el coronel.
—¿Y qué desea mi coronel?
—Que te levantes, hombre.
—¿Para qué?
—Para pescar.

—Yo ya he pescado—contestó el alférez volviéndose del otro lado en la cama.
No hay que decir que al dia siguiente pidió ser trasladado de cuerpo para que el coronel no le pescase.

Vacante.—Están vacantes en esta provincia los estancos de Piar, en Velez-Blanco, y los de Urrutia, Cabezo y Bamblas, en Velez-Rubio.

Obras públicas.—Por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia se hace saber que en el dia de hoy se procederá en el pueblo de Finana al pago de las expropiaciones verificadas en su término, con motivo de las variaciones del trozo 3º de la carretera de primer orden de la estacion de Vilches á esta capital.

La tisis alejada.—La membrana susceptible del interior de la traquea, los conductos de aire que la unen con los pulmones y el tejido celular de ellos mismos, no pueden por mucho tiempo estar sujetos á la convulsion de una tos violenta sin que venga á ser el pasto de una enfermedad peligrosa. El efecto rápido y seguro del Pectoral de Anacahuita, es de evitar este resultado, sanando las superficies irritadas é inflamadas.

El Arbol Mejicano que es la base de esta valiosa preparacion ha sido celebrado en Méjico hacen mucho tiempo, por sus propiedades balsámicas como excelente remedio para tos, catarro, ronqueras afecciones, su merito natural ha sido aumentado por la concentracion.

El mejor modo de tomarlo para alconzar un alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de gado de Bacalao fresco y puro.

Efemeride.—Dia 25 de Mayo de 1881. —Muere en Madrid el eminente poeta don Pedro Calderon de la Barca.

1.797.—Babenf y Darthé son guillotina-dos en Vandome.

SALUD A TODOS devuelta sin me- gantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residio parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al es-

tómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la **Revalenta Du Barry**. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—**DE CHASELLES**, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—

Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una confucion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropepsia y extreñimiento.—Número 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47. —Confiterias de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

PLOMOS.
El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 18 Mayo 5º22 tarde.
Linares 18 id. 9º30 noche.
Sin alteracion.
Plomo inglés. L. 14-5-0
Español sin plata. 13-17-6
Idem id. con plata. 13-17-6
Plata. P. 52-1½8
James y Shakespeare.

Seccion Religiosa.
Santo del dia.—Stos. Gregorio y Urbano. Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de la Asuncion en las Monjas.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tertia misa conventual.
En todas las demás iglesias á la oracion rosario y ejercicios espirituales.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almeria.

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el dia 22.

	Pts.	Crs
Central.	149	42
Vega.	14	68
Puerto.	280	66
Granada.	182	78
Total.	627	54

De cuya suma corresponde:
Al Tesoro. 299 98
Al Municipio. 299 98
Arbitrios. 27 58

Total igual. 627 54
Almeria 22 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el dia 22.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Manozas.	Kilos.	Ptas.	Cts.
Francisco Gonzalez.	»	4	»	402	80	40
El mismo.	»	»	»	117	23	40
Despojos.	»	»	»	34	6	80
TOTAL.	»	4	»	553	110	60

Almeria 22 de Mayo de 1882.—El Fiel Francisco Prats.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 23 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Motril, goleta Dolores.
De Estepona, laud Jóven Lola.
De Puente Mayorga, idem Carm encia.
De Idem, polacra goleta Guadalupe,

DESPACHADOS
Para Torreveija, laud Purísima Concepcion.

HABIENDO LLEGADO A ESTE PUERTO el viernes último, procedente de Barcelona, la polacra goleta «Jóven Antonio» capitan D. José Crespo, conduciendo una partida de serrin de corcho, con guia y conocimiento á la orden, é ignorándose á quien pertenece, se hace público por medio de este anuncio, para que el interesado á quien corresponda se avise con D. José Villalobos, en cuyo poder está depositada.

Extracto de Zarzaparrilla.

(del Dr. Simon, hoy Borrell y Miquel.)
CUARENTA AÑOS DE ÉXITO.

Empléase contra los herpes y demás afecciones cutáneas y como escelenate atemperante lo usan las personas mas sanas para disminuir la excesiva plasticidad ó fuerza de la sangre.

Tenemos tambien la **ZARZAPARRILLA BRISTOL, LA DE GOLBERT Y LA DE LE BEUFF, EL ENOLATURO DE PADRÓ Y EL ROB LAFFECTEUR.**

PIÑONES Ó CONFITES VERMIFUGOS DE BORRELL Y MIQUEL.

Preparacion especial destinada á espulsar completamente las lombrices sin molestias y con gran facilidad.

CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento seguro y de fácil administracion para la espulsion de la lombriz, solitaria ó ténia.

Depósito de todas estas especialidades en Almería Vivas Perez, botica de Santo Domingo.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

El gabinete de curacion para afecciones de los ojos que se halla instalado en la plaza de Careaga 2, principal, sigue abierto al público desde las 8 de la mañana á 1 de la tarde, Desde último de Setiembre del pasado año que se estableció dicho gabinete, han encontrado eficaz remedio los muchísimos enfermos que padecian de las enfermedades oculares, siendo ya muchos los que hay dados de alta de las diferentes operaciones y curas radicales que se han practicado. Los honorarios son convencionales á la posicion de cada enfermo siendo tratados en consideracion á los jornaleros.

A las personas que duden del éxito favorable de las curaciones, pueden ajustar estas depositando la cantidad convenida en un comercio de esta capital, para retirarla luego que el paciente esté curado y satisfecho.

Abanicos, quitasoles Y BASTONES

á precios sumamente baratos.

Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, en clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num. 35.

ANTONIO VILLEGAS.
17, WAMBA, 17.

Unico y exclusivo depósito en esta ciudad del tan acreditado ANIS MOREL que tanta aceptacion ha obtenido tanto en España como en el Extranjero.

Gran surtido de vinos y licores, Rom, Cognac, Ginebra de Holanda y Aguardiente de varias marcas, muy acreditadas.

De vinos de Burdeos, Champagne y Manzanilla de Sanlúcar, se ha recibido una considerable partida que para la pronta realizacion se harán una notable rebaja en los precios.

(Pídase el catálogo á esta casa.)
17 Wamba, 17.

ACADEMIA PREPARATORIA
A CARGO DE LOS

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras.
Matemáticas, dibujo y francés.
Preparacion para carreras especiales civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el **único premio** concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como **preservador infalible** de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale **SEIS** reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, *Asca, 7, Bilbao*, grabado de relieve en cristal; **Farmacia de Orive, BILBAO**, en la capucha que recubre el tapon, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En Almería, Gomez Talavera.

LA SIBERIA

Fabrica de hielo establecida en Almería.

12. ALVAREZ DE CASTRO, 12.

Desde 1.º del corriente se halla funcionando para la venta al público. Los precios son los siguientes:
 Por un Kilógramo (2 libras) un real.
 Por una arroba diez reales.
 De tres arrobas en adelante á 8 reales una.
 Para exportaciones á precios convencionales.
 Se sirven abonos á domicilio.

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Y AGUAS MINERO--MEDICINALES DE ALHAMA DE ALMERIA.

Desde 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio queda abierto al público este acreditado establecimiento de aguas termales, en el que se han hecho importantísimas mejoras, no dejando al presente nada que desear, y siendo completa su instalación balnearia. — Viage pronto, cómodo y barato. — Estas aguas, están recomendadas en el reumatismo, gota, ciática, parálisis, afecciones calculosas del estómago y otras, obteniéndose en ellas cada año, muchas y notables curaciones.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS. Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos. PRIMAS Y RESERVAS: Rvn. 74.578.134'44 16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nomina les sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra la vida, incendios y riesgos marítimos, podrán dirigirse al Subdirector de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp

Se acaba de recibir la rica longaniza Estremeña, morcillas finas id., embuchados de loro, y una gran partida de chorizos frescos, todo legítimo de Candelario.

Hay también buen surtido en queso de bola y de Gruyer, salsichon legítimo de Vich, café superior molido y en grano, rom, coñac, anisado y ginebra campana, siendo los precios de todo los mas baratos que se conocen en esta plaza.

Bocalao inglés del mas superior. Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

CARMONA Y TOLEDO SUCESOSES

DE MARIANO H. FERNANDEZ. 5. TIENDAS. 5.

En este acreditado Establecimiento, se acaba de recibir un bonito surtido en Devocionarios de todas clases, los que

venteremos á precios sumamente arreglados.

Inmenso surtido en macetas suizas con flores, albums para retratos, petacas de piel, boquillas de ambar y otra multitud de artículos de fantasia.

Venlamos como siempre guantes de cabritilla, hilo de Escocia y seda.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: Madrid. — Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden diri-

jirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 2.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Acabamos de recibir un abundante surtido en cristal de Bohemia, en juegos de alcoba, tocador, licorereras, jarrones, enjuagues en diferentes formas y colores y á precios económicos.

Surtido completo en lámparas de mesa, techo y pared, colección general de bastones desde 2 á 160 rs. uno; además se encuentra en esta casa el surtido completo de quincalla, ferretería de toda clase de construcciones, herramientas para todos oficios y artes, paquetería catalana y extranjera, perfumería catalana, la acreditada de La Rosario de Santander, y la renombrada de Coudray de Paris y de la Sociedad Higiénica del mismo punto.

Acaban de recibir un escepil surtido en camas de hierro inglesas en formas nuevas, tanto para una persona como de matrimonio, y á precios equitativos.

Gran surtido en bañera de cocina, palanganeros de hierro, alambres de hierro y los galbanizados franceses para parrales.

Completo surtido de baules forrados de piel de toro, caballo y de guttapercha, como igualmente maletas, mundos, carteras y todo el artículo de viaje, abanicos de última novedad.

ACADEMIA DE 1.ª ENSEÑANZA.

Desde esta fecha se establece, bajo la dirección de una señora profesora de primera enseñanza superior, normalista.

Se admiten tres clases de alumnas:

1.ª Jóvenes de trece años en adelante que deseen adquirir los conocimientos necesarios á los exámenes de ingreso para poder ser matriculadas en las Escuelas Normales de Maestras, puesto que hoy están abolidos los estudios privados de las aspirantes al magisterio de primera enseñanza. (R. O. fecha 17 de Agosto de 1881.)

2.ª clase. Alumnas matriculadas ya en la Escuela Normal para hacer sus estudios en enseñanza libre, bien sean del primero, segundo ó tercer cursos de la carrera. También en esta clase se admitirán á aquellas que, sin ser matriculadas, deseen solo adquirir los conocimientos necesarios para obtener el certificado de aptitud.

3.ª clase. Jóvenes de diez años en adelante que habiendo completado la enseñanza elemental, deseen perfeccionarla ó ampliarla en las asignaturas de escuela superior; ó bien solo labores de adorno y primor.

También se enseñan las asignaturas especiales de francés y música.

Se admiten alumnas internas.

Calle ancha del Santo Cristo, casa del mismo nombre. Almería 1.º de Mayo de 1882.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

GRAN SALON DE PELUQUEIA DE F. IBAÑEZ.

Calle Real esquina á la de Vargas. Montado este magnífico establecimiento con todo el lujo posible y á la altura de los principales de España y del extranjero, ha vuelto á abrir sus salones al público, donde además de todas las comodidades necesarias, encontrarán sus favorecedores cuantos útiles son propios de esta industria y que exigen los adelantos del día.

En dicho establecimiento se lava también la cabeza por un procedimiento nuevo en esta capital.

Calle Real esquina á la de Vargas.

CURACION ASEURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 34. AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA

The British & Foreign

MARINE INSURANCE COMPANY-LIMITED.

Capital 100,000,000 de rs.

Esta acreditada compañía asegura toda clase de mercancías por vapor y buques de vela á todas partes del globo, á primas sumamente ventajosas para los asegurados.

Agentes en esta capital, Sr. M. Ruiz Reyes é hijo.

PURGANTES anti-biliosas, DEPURATIVAS. De acción fácil y segura toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

SOMBERERIA DE MILERR.

TIENDAS, 14.

Sombreros de copa Madrileños, última moda y superior calidad. Estenso surtido en todas las clases, formas y calidades en arreglados precios. Se hacen encargos á medida de conformador perfeccionado y se ha recibido nuevo surtido en flores francesas.

TIENDAS, 14.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA. Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages compistos.—Baratura sin igual.